



*ORDEN de 11 de agosto 2008 por la que se convoca la vigesimoquinta edición de los Juegos Extremeños del Deporte Especial para la temporada 2008/2009. (2008050296)*

Los Juegos Extremeños del Deporte Especial tienen como objetivo primordial el fomento y apoyo de las actividades deportivas para personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los Juegos Extremeños del Deporte Especial son promovidos por la Consejería de los Jóvenes y del Deporte de la Junta de Extremadura, dentro del marco de la política deportiva, educativa e integradora de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Convocatoria de dichos juegos se encamina a la promoción y difusión del deporte base, a la convivencia de discapacitados extremeños a través de la actividad deportiva y la obtención permanente de los recursos institucionales y sociales para el desarrollo de la actividad deportiva de integración.

En virtud de ello y a propuesta de la Dirección General de Deportes,

D I S P O N G O:

***Artículo único. Convocatoria.***

Se convocan los Juegos Extremeños del Deporte Especial, en su XXV Edición, correspondiente a la temporada 2008/2009, cuya organización y desarrollo se regirá por las bases recogidas en los Anexos de esta Orden.

***Disposición derogatoria única. Derogación normativa.***

Quedan derogadas cuantas disposiciones de inferior o igual rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

***Disposición final primera. Autorización.***

Se faculta al Director General de Deportes para dictar cuantos actos y disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

***Disposición final segunda. Entrada en vigor.***

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 11 de agosto de 2008.

El Consejero de los Jóvenes y del Deporte,  
CARLOS JAVIER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ



ANEXO I  
XXV JUEGOS EXTREMEÑOS DEL DEPORTE ESPECIAL  
NORMATIVA GENERAL

**1.ª PARTICIPANTES.**

Podrán participar en la XXV Edición de los Juegos Extremeños del Deporte Especial, todos los deportistas inscritos en las entidades que lo deseen, ya sean federaciones deportivas, asociaciones deportivas o centros educativos y/u ocupacionales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para deportistas discapacitados intelectuales, físicos, sensoriales o con parálisis cerebral, que cumplan los requisitos de la convocatoria dentro de los plazos señalados y según acuerdos entre la Dirección General de Deportes y las federaciones deportivas extremeñas.

**2.ª CATEGORÍAS Y EDADES.**

2.1. Se establecen las siguientes categorías para la participación, en función de las edades que se señalan:

- A. Menores de 15 años. Los nacidos desde el 1 de enero de 1995.
- B. Mayores de 15 años. Los nacidos hasta el 31 de diciembre de 1994.
- C. Mayores de 50 años. Los nacidos antes del 1 de enero de 1959.

2.2. Cambios de Categoría: Se permitirá la inclusión de un deportista de último año de la categoría inferior para completar la inscripción de un equipo de categoría inmediatamente superior.

**3.ª ESPECIALIDADES DEPORTIVAS.**

Para el desarrollo de los Juegos se establecen las siguientes especialidades deportivas, categorías y modalidades:

DISCAPACITADOS INTELECTUALES					
Ajedrez	Mixto		Individual	-----	Competición y Participación.
Atletismo y Campo a través	Masculino	Femenino	Individual	-----	Competición y Participación.
Baloncesto	Masculino	Femenino	-----	Por equipos	Competición, Participación y Juegos
Balontiro	Masculino	Femenino	-----	Por equipos	Competición y Participación.
Damas	Mixto		Individual	-----	Competición y Participación.
Fútbol sala	Masculino	Femenino	-----	Por equipos	Competición, Participación y Juegos
Futbolín	Mixto		-----	Por equipos	Competición y Participación
Gimnasia rítmica	Mixto		Individual	Por equipos	Competición, Participación y Exhibición
Natación	Masculino	Femenino	Individual	-----	Competición y Participación.
Petanca	Mixto		-----	Por equipos	Competición y Participación.
Tenis de mesa	Mixto		Individual	-----	Competición y Participación.
Tracción de cuerda	Masculino	Femenino	-----	Por equipos	Competición y Participación.



<b>DISCAPACITADOS CON PARALISIS CEREBRAL</b>					
Ajedrez	Mixto		Individual	-----	Competición
Atletismo y Campo a través	Masculino	Femenino	Individual	-----	Competición
Boccia	Masculino	Femenino	Individual	Por equipos	Competición
Damas	Mixto		Individual	-----	Competición
Natación	Masculino	Femenino	Individual	-----	Competición
Slalom en sillas ruedas	Masculino	Femenino	Individual	-----	Competición
Tenis de mesa	Mixto		Individual	-----	Competición
Ciclismo	Masculino	Femenino	Individual	-----	Competición

<b>DISCAPACITADOS FISICOS</b>					
Ajedrez	Mixto		Individual	-----	Competición y Participación
Atletismo y Campo a través	Masculino	Femenino	Individual	-----	Competición y Participación
Natación	Masculino	Femenino	Individual	-----	Competición y Participación
Slalom en sillas ruedas	Masculino	Femenino	Individual	-----	Competición.
Tenis de mesa	Mixto		Individual	-----	Competición y Participación

<b>DISCAPACITADOS SENSORIALES</b>					
Ajedrez	Mixto		Individual	-----	Competición y Participación.
Atletismo y Campo a través	Masculino	Femenino	Individual	-----	Competición y Participación
Natación	Masculino	Femenino	Individual	-----	Competición y Participación
Fútbol sala	Masculino	Femenino	-----	Por equipos	Competición, Participación y Juegos

<b>ACTIVIDAD POR CENTRO. (DISCAP. INTEL, P.C. FÍSICOS, SNSORIALES)</b>					
Actividades en la Naturaleza	Mixto		Por centro	FINES DE SEMANA	Participación.
Deportes de Aventura					

El programa de actividades en la naturaleza se realizará a lo largo de 3 días, ya sea en fin de semana (Por ejemplo: viernes tarde - sábado - domingo) o entre semana (martes tarde - miércoles - jueves). La solicitud de participación se hará directamente en la Dirección General de Deportes, a través del correo [jedes.afn@juntaextremadura.net](mailto:jedes.afn@juntaextremadura.net)

El número de plazas y las condiciones de participación se presentarán en las jornadas de estudio JEDES.

#### 4.ª COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS.

4.1. A los efectos de desplazamientos y competiciones, los equipos integrantes de los diferentes deportes señalados en el punto anterior estarán compuestos por los siguientes participantes, como máximo:

Ajedrez	Sin límite
Atletismo	Sin límite
Baloncesto	8 Jugadores
Balontiro	6 Jugadores
Boccia	4 Jugadores
Campo a Través	Sin límite
Ciclismo	Sin límite
Damas	Sin límite



Fútbol Sala	8 Jugadores
Futbolín	2 Jugadores
Gimnasia Rítmica	5 Gimnastas
Natación	Sin límite
Petanca	3 Jugadores
Slalom silla de ruedas	Sin límite
Tenis de mesa	Sin límite
Tracción de cuerda	6 Jugadores

4.2. La ratio de deportistas - acompañantes será:

DISCAPACIDAD	Nº DE DEPORTISTAS	ACOMPañANTES
AUTISTAS	3	1
INTELECTUALES	5	1
INVIDENTES	2	1
SENSORIALES	5	1
PARALISIS CEREBRAL (Ambulantes)	5	1
PARALISIS CEREBRAL (sillas de ruedas)	1	1

#### 5.ª LÍMITES DE PARTICIPACIÓN.

5.1. Siendo previsible el desarrollo simultáneo de las competiciones que comprenden los Juegos, cada participante podrá intervenir en UN deporte de Asociación y en DOS deportes individuales, teniendo en cuenta la incompatibilidad entre sí de los deportes de la tercera columna, de la que sólo se podrá elegir uno; según se muestra en el cuadro siguiente:

DEPORTES DE ASOCIACION	DEPORTES INDIVIDUALES	
	-----	Deportes Fases Previas (Incompatibles entre si)
Baloncesto	Atletismo en Pista – Campo a Través	Ajedrez
Boccia	Ciclismo	Balontiro
Fútbol Sala	Natación	Damas
	Slalom silla de ruedas	Futbolín
	Gimnasia Rítmica	Petanca
		Tenis de mesa
		Tracción de cuerda

5.2. Además de cumplir con lo establecido en el apartado anterior, la categoría de mayores de 50 años no podrá participar en los deportes de atletismo (dependiendo de las pruebas), baloncesto, campo a través y fútbol sala, salvo que presenten certificado médico que autorice su participación junto a la petición expresa de la entidad a la que pertenece el deportista.

#### 6.ª SISTEMA DE COMPETICIÓN Y CALENDARIOS.

En función del número de inscripciones que se realicen, las Federaciones Deportivas Extremeñas, establecerán el sistema de competición que estimen más conveniente,



remitiendo los calendarios con tiempo suficiente para el comienzo de las diferentes competiciones a todas las entidades inscritas y al Comité Técnico JEDES.

Asimismo, las distintas Federaciones Deportivas establecerán las modalidades de competición (juego, exhibición, participación, competición) que estimen oportunas, con anterioridad a las inscripciones de las entidades, independientemente de lo expresado en el cuadro del punto 3.º.

En todos los encuentros y competiciones que se celebren, la organización de las mismas deberá preparar actividades deportivas paralelas a la competición que garanticen que todos los deportistas que acuden al encuentro puedan realizar al menos 1 hora de práctica deportiva, ya sea competitiva o participativa.

Para facilitar esto, en cada encuentro se organizarán talleres paralelos a la competición (aeróbic, bailes, juegos populares, deportes alternativos, marchas senderistas, etc.).

Tanto el programa de competición-participación, como los talleres y las actividades paralelas organizadas para el encuentro deberán ser publicadas en la web de la federación organizadora del encuentro, al menos 7 días antes del mismo.

#### 7.ª INSCRIPCIONES.

Para la inscripción en los JEDES 08/09 se establecen dos mecanismos:

##### A. Modelo Tradicional.

Las solicitudes de participación y la documentación que corresponda se presentarán dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de los Jóvenes y del Deporte de la Junta de Extremadura, en las correspondientes Federaciones Deportivas Extremeñas (Federación de Discapacitados con Parálisis Cerebral o Federación de Discapacitados Intelectuales), selladas y firmadas por el Director/Presidente de la Entidad.

Las citadas Federaciones Deportivas Extremeñas que asuman la función de inscripción, deberán remitir a los Servicios Territoriales de Badajoz y Cáceres las relaciones de inscritos por las entidades para su posterior mutualización, al menos 15 días antes del comienzo de la competición.

Para facilitar el proceso de inscripción las entidades podrán solicitar a las federaciones implicadas, los formularios o el programa informático diseñado para dicho proceso. Formulario o programa informático que deberán rellenar y enviar a la Federación correspondiente.

Del mismo modo, aquellos impresos que no se cumplimenten en todos sus apartados, serán devueltos a su origen para la subsanación de los errores en un plazo de 10 días, con indicación de que, si no se hiciera, se le tendrá por desistido su petición.

##### — ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN:

La documentación que debe ser enviada a los servicios territoriales para la inscripción y mutualización de los deportistas es la siguiente:



- CD facilitado por la federación con los datos de la entidad o Listado del equipo con todos los deportistas inscritos. (Anexo IV)
- Ficha de datos de cada deportista (Anexo V) firmada, con la fotografía del deportista y fotocopia de su DNI. \*(Esta opción se debatirá en las jornadas de estudio y debate JEDES. Identificación personal de los deportistas: Fotocopia DNI).

En ningún caso se tramitarán inscripciones incompletas, inscripciones que no adjunten la documentación de todos los deportistas o inscripciones que no se ajusten a los plazos establecidos.

Previamente a la formalización de las inscripciones, las entidades habrán depositado la correspondiente fianza en las Federaciones Deportivas.

#### B. Modelo Plataforma "JUDEXS".

A través de la nueva plataforma de inscripción de los JUDEX/JEDES que la Consejería de los Jóvenes y del Deporte facilita para tal fin [www.judexs.org](http://www.judexs.org) o en los enlaces incluidos en las páginas de la Dirección General de Deportes [www.deporteextremadura.org](http://www.deporteextremadura.org) así como de las diferentes federaciones deportivas.

Plataforma de inscripción JUDEX-JEDES [www.judexs.es](http://www.judexs.es)

Esta plataforma también podrá encontrarse en [www.deporteextremadura.org/judex-jedes](http://www.deporteextremadura.org/judex-jedes)

Esta aplicación, cuyo fin es simplificar y agilizar el procedimiento administrativo de inscripción y mutualización en los JUDEX y JEDES, se pone en marcha como un método innovador y práctico con las siguientes características:

- Se pone en marcha en la temporada 2008/09 como método alternativo de inscripción y mutualización.
- Nace como una herramienta de simplicidad y operatividad del proceso administrativo para la participación en los Juegos Deportivos Extremeños y Juegos Extremeños del Deporte Especial.
- La Consejería de los Jóvenes y del Deporte posee un manual o guía del usuario, que remitirá a todas la Federaciones Deportivas y a todas las entidades que lo soliciten.
- Pasos a seguir para la inscripción y mutualización a través de la plataforma serían los siguientes:
  - 1.º. Envío por Fax o E-mail del Anexo III para recibir la clave de acceso a la plataforma a los Servicios Territoriales de la Dirección General de Deportes para la asignación de una clave de acceso a la plataforma por entidad ([stbadajoz.judex@juntaextremadura.net](mailto:stbadajoz.judex@juntaextremadura.net), [stcaceres.judex@juntaextremadura.net](mailto:stcaceres.judex@juntaextremadura.net), ó [stplasencia.judex@juntaextremadura.net](mailto:stplasencia.judex@juntaextremadura.net)).
  - 2.º. Entrar en la página de la plataforma; [www.judexs.es](http://www.judexs.es) e introducir el nombre de usuario y la contraseña facilitada por los Servicios Territoriales.



- 3.º Una vez dentro, introducir los datos de la entidad correspondiente y los datos del equipo participante en los apartados diseñados para ello.
- 4.º Una vez introducidos los datos, la plataforma creará dos documentos:
  - a. Listado del equipo con todos los datos de la entidad y miembros del equipo.
  - b. Una plantilla por cada jugador. Esta ficha de datos de cada deportista hace la función de autorización del padre, madre y/o tutor legal del deportista. Esta ficha deberá imprimirse para ser firmada por el deportista y por el padre, madre o tutor del mismo. En esta ficha deberá pegarse la foto del deportista.

— ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN:

1. La documentación que debe ser enviada a los servicios territoriales para la inscripción y mutualización de los deportistas es la siguiente:
  - Listado del equipo con todos los deportistas inscritos. (Anexo IV).
  - Ficha de datos de cada deportista (Anexo V) firmada, con la fotografía del deportista y fotocopia de su DNI. \*(Esta opción se debatirá en las jornadas de estudio y debate JEDES. Identificación personal de los deportistas: Fotocopia DNI).

En ningún caso se tramitarán inscripciones incompletas, inscripciones que no adjunten la documentación de todos los deportistas o inscripciones que no se ajusten a los plazos establecidos.

2. Desde los Servicios Territoriales, una vez recibida y tramitada toda la documentación, se crearán las fichas deportivas oficiales de los JEDES. Las cuales se enviarán a las Federaciones Deportivas para su confirmación y posterior envío a los clubes que correspondan.

\*\*La Dirección General de Deportes posee un manual o guía del usuario, en el que se explican todos estos puntos con mayor detalle y archivos gráficos, que estará a disposición de las entidades que lo soliciten. Para solicitar este documento sólo tienen que enviar un correo electrónico a [judex.jedes@juntaextremadura.net](mailto:judex.jedes@juntaextremadura.net) pidiendo más información de la plataforma JUDEXS.

\*\*\*La Dirección General de Deportes convocará en la primera quincena de octubre una jornada de formación sobre el manejo de la plataforma para las federaciones y los responsables de clubes interesados. Las fechas de tales jornadas se publicarán en la Web [deporteextremadura.org](http://deporteextremadura.org)

## 8.ª FIANZAS FEDERATIVAS.

Al objeto de evitar los abandonos y ausencias de los participantes inscritos, tanto en la competición como a los desplazamientos colectivos, una vez comenzada la competición, se establecen las siguientes fianzas:



Nº deportistas inscritos por Entidad	Fianza federativa
De 1 a 50 deportistas	50 Euros
De 51 a 100 deportistas	100 Euros
Más de 100 deportistas	125 Euros
FORMALIZACIÓN Y REPOSICIÓN DE FIANZAS (DOMICILIACIÓN)	
En la c/c de la Federación Extremeña de Deportes de Discapacitados conveniada con la Dirección General de Deportes:	

Perderá la fianza la entidad, cuando la ausencia sea al menos del 50% de los inscritos en esa jornada de competición.

#### 9.ª DESPLAZAMIENTOS.

9.1. Los desplazamientos se supeditarán a las necesidades de la competición.

El traslado de los equipos o deportistas individuales desde sus lugares de origen a cada punto donde se celebre la competición y su regreso se hará siempre bajo la responsabilidad de la Entidad a que pertenezca y de sus delegados y/o entrenadores acompañantes. Ningún deportista podrá subir a un autobús sin que esté el acompañante mayor de edad responsable de la expedición.

Se confeccionarán rutas hasta el lugar de celebración de las pruebas, indicándose sitios de salida y llegada, y puntos de parada y recogida de los participantes. Cuando algún deportista aislado quede fuera de la ruta, será responsabilidad de la Entidad inscrita acercarlo al punto de recogida. En caso de no poderse realizar dichas rutas, la Entidad deberá desplazarse por sus propios medios, siéndole abonado el kilometraje con lo establecido por la Dirección General de Deportes.

9.2. El transporte JEDES solo podrá ser usado por los participantes debidamente identificados y que vayan a competir en esa jornada.

9.3. Todos los transportes JEDES llevarán obligatoriamente el cartel distintivo y reglamentario en lugar visible.

9.4. No serán abonados los desplazamientos que, como consecuencia de una solicitud errónea, cambio de fecha del calendario inicialmente previsto, o anulación indebida, supongan un cambio extra.

9.5. En la Convivencia Final sólo se abonarán los gastos de transporte a la Entidad que permanezca la totalidad de la actividad.

#### 10.ª DOCUMENTACIÓN.

10.1. Inscripción individual del deportista: Impreso de inscripción individual, debidamente rellenado en todos sus apartados.

10.2. Inscripción de delegado y entrenadores, debidamente rellenado en todos sus apartados.



10.3. Por deportes: Impreso donde consten todos los deportes, categorías y modalidades en que participa la entidad.

10.4. Licencia deportiva del deportista, delegado y entrenador con fotografía reciente.

Los puntos 1 y 2 serán obligatorios y servirán de base para el seguro deportivo.

#### 11.ª ARBITRAJES Y ACTAS.

11.1. De los encuentros se levantará Acta para el Comité Técnico, a quien se deberá remitir en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas desde la celebración del encuentro.

11.2. Se concertará con las Federaciones Deportivas Extremeñas y sus respectivos Colegios Oficiales de Jueces y Árbitros la dirección de los encuentros, así como la presentación de colaboradores por parte de los equipos participantes.

11.3. En ningún caso se dejará un encuentro sin celebrar por falta de Árbitros o Colaboradores Arbitrales, recayendo sanción sobre el equipo que actúa como local si llegara a producirse. Si se tratara de un encuentro de carácter eliminatorio, el árbitro será designado mediante la elección consensuada de la persona idónea para realizar esta función o por sorteo entre dos representantes de los equipos contendientes.

#### 12.ª MATERIAL E INSTALACIONES.

12.1. Para celebrar un partido de Deporte de Asociación los dos equipos están obligados a presentar balones que reúnan características aprobadas por cada Federación Deportiva Extremeña.

12.2. Cuando a una Entidad Deportiva le corresponda aportar terreno de juego, será responsable de que éste se encuentre en condiciones reglamentarias, así como el equipamiento necesario para el perfecto desarrollo de la competición, sean propios o cedidos por otras instituciones.

12.3. En todos los encuentros deberán comparecer los equipos con vestimenta deportiva adecuada a la actividad que van a desarrollar. Si el color de la equipación coincidiera y en algún caso perjudicara el normal desarrollo de la actividad deberá cambiarla el equipo local, y si fuera en campo neutral se determinará por sorteo.

#### 13.ª RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

13.1. En las competiciones organizadas por las Federaciones Deportivas correspondientes de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el régimen disciplinario aplicable será previsto en sus disposiciones estatutarias y reglamentarias, teniendo presente lo dispuesto en la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura y el Decreto 24/2004, de 9 de marzo, por el que se regula la disciplina deportiva en Extremadura.



13.2. En las competiciones organizadas por la Dirección General de Deportes, el régimen disciplinario aplicable será el previsto en la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura y el Decreto 24/2004, de 9 de marzo, por el que se regula la disciplina deportiva en Extremadura.

#### 14.ª RECLAMACIONES Y RECURSOS.

14.1. A los efectos de reclamaciones, recursos y sanciones serán competentes los Comités Disciplinarios de las Federaciones Deportivas de Discapacitados de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

14.2. Agotada la correspondiente vía federativa, se podrá interponer recurso ante el Comité Extremeño de Disciplina Deportiva, en los términos previstos en la normativa vigente.

14.3. Contra las decisiones del Comité Técnico de Apelación JEDES, se podrá interponer recurso ante el Juez Único de Disciplina Deportiva, en el plazo de cinco días a partir de la fecha de recibo de la notificación del Comité de Apelación. La reclamación será resuelta en el plazo de cinco días.

#### 15.ª CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL.

Las cuestiones litigiosas de naturaleza jurídica deportiva que no afecten a la disciplina deportiva planteadas o que puedan plantearse entre los deportistas, técnicos, jueces o árbitros, delegados, entrenadores, Entidades participantes, Comités y Federaciones que participen en los JEDES, podrán ser resueltas mediante la aplicación de fórmulas específicas de conciliación y arbitraje, en los términos establecidos en la legislación deportiva y de arbitraje.

#### 16.ª FINANCIACIÓN.

Los gastos de organización, competición y transporte serán satisfechos por la Consejería de los Jóvenes y del Deporte, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en los términos que se establezcan en los contratos de colaboración con las federaciones deportivas extremeñas.

#### 17.ª TROFEOS.

Se entregarán trofeos representativos de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte en las finales de cada competición, obviando las fases clasificatorias.

Equipos: Se entregarán trofeos a los equipos clasificados en los tres primeros puestos y medallas a los deportistas.

Individual: Se entregarán medallas a los tres primeros puestos.

En la Convivencia Autonómica Final, se entregará Diploma y Medalla de participación a todos los deportistas inscritos en los JEDES.



#### 18.ª EQUIPACIONES.

A los deportistas que formen parte de las Selecciones Autonómicas que participen en los Campeonatos de España, convocados por las respectivas Federaciones Españolas y el Consejo Superior de Deportes, la Consejería de los Jóvenes y del Deporte procederá a la entrega de equipamiento deportivo y detalles alusivos a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

#### 19.ª ASISTENCIA Y SEGURO MÉDICO.

Todos los participantes inscritos en los JEDES estarán acogidos a lo largo de la temporada 2008/2009 a la mutualidad deportiva o al seguro deportivo privado que la Consejería de los Jóvenes y del Deporte establezca.

#### 20.ª CALENDARIOS Y NORMAS TÉCNICAS DE COMPETICIÓN.

Con carácter general el plazo de inscripción se abre a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DOE, independientemente de las fechas concretas que establezca el Comité Técnico de los JEDES.

Cada Federación Deportiva Extremeña remitirá la documentación necesaria para que cualquier entidad pueda realizar la inscripción, en tiempo y forma que se establezca.

Con posterioridad deberá remitir a todas las entidades inscritas las normas técnicas de la competición, en sus distintas fases y sistemas de competición, realizándose todas las finales, preferentemente, en la Convivencia Final de los JEDES, con excepción de los deportes específicos.

#### 21.ª FORMACIÓN DEPORTIVA:

Este año se ofrecerá, a través del Programa de Formación del Centro Extremeño de Formación Deportiva (CEXFOD), la posibilidad de que todas las federaciones puedan desarrollar un curso formativo denominado:

MONITOR JUDEX ESPECIALISTA EN (modalidad deportiva de cada Federación).

Este curso tendrá 10 horas de contenido común para todas las federaciones, que serán organizadas por el CEXFOD y dirigidas por técnicos de la Dirección General de Deportes de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte, impartándose el mismo a lo largo del mes de octubre, y con 20 horas de contenido específico en la modalidad deportiva que desarrolle cada Federación. Cada Federación Deportiva que reciba la parte de contenido común del curso, se comprometerá a organizar y desarrollar la parte de contenido específico del curso.

Los alumnos con el curso de Monitor JUDEX realizado en años anteriores a través de los distintos Planes de Formación del CEXFOD que lo acrediten documentalmente, tendrán convalidado el bloque común de 10 horas.



Esta convocatoria será desarrollada y publicitada de forma específica a partir del mes de septiembre.

## 22.ª RECONOCIMIENTO Y CERTIFICACIÓN A LOS PROFESORES DE CENTROS DE ENSEÑANZA.

La Consejería de Educación podrá reconocer, en su caso, las actividades realizadas por el profesorado de los centros escolares de Extremadura, reguladas en la presente convocatoria de los Juegos Extremeños del Deporte Especial para la temporada 2008/2009, siempre que cumplan los requisitos establecidos en la Orden de 31 de octubre de 2000 por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de actividades de formación permanente del profesorado y establece equivalencia de las actividades de investigación y de titulaciones universitarias (DOE núm. 128, de 4 de noviembre).

## 23.ª DESARROLLO.

Para desarrollar los XXV Juegos Deportivos Extremeños del Deporte Especial, la Consejería de los Jóvenes y del Deporte establecerá convenios de colaboración con las Federaciones Deportivas Extremeñas (que según el art. 22 de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, son entidades privadas sin ánimo de lucro, de utilidad pública, que ejercen por delegación, funciones públicas de carácter administrativo, actuando como agentes colaboradores de la Administración Pública) según proyecto que avale dicho convenio y siempre que estén especializadas en el deporte adaptado.

## ANEXO II

### DATOS DE INTERÉS

	<b>DIRECCION</b>	<b>CORREO</b>	<b>TELEFONO/ FAX</b>
Dirección General de Deportes Coordinador Judex-Jedes	Juan Pablo Forner, 4 -2ª 06800 Mérida	Judex.jedes@juntaextre madura.net dario.alvano@juntaextre madura.net	<b>924007428</b> <b>924007440</b>
Servicio Territorial Badajoz	Ctra. Cáceres, 3 06007 Badajoz	stbadajoz.judex@juntaext remadura.net	924 011704
Servicio Territorial Cáceres	General Primo de Rivera, 2 - 8º 10001 Cáceres	stcaceres.judex@juntaext remadura.net	927001122
Comité Técnico Jedes	Ctra. Cáceres, 3 06007 Badajoz	Stplasencia.judex@junta extremadura.net	927017721
Federación Extremeña de Discapacitados Intelectuales	Av. Ramón y Cajal, 9, 5º E 06001 Badajoz	fexddi@fexddi.org	Tf. y Fax: 924 26.35.72
Federación Extremeña de Paralíticos Cerebrales	Ciudad Deportiva Av. El Brocense, s/n 10001 Cáceres		
Federación Extremeña de Minusválidos Físicos	San José, 25 06200 Almendralejo		

**ANEXO III - XXV JEDES 2008/2009****DATOS DE LA ENTIDAD PARTICIPANTE EN LOS JEDES**

(Datos necesario para asignación de clave de usuario en la plataforma [www.judexs.es](http://www.judexs.es))

<b>Código entidad</b>	-----	<b>Zona<sup>(1)</sup></b>	
<b>CIF/NIF</b>		<b>Tipo de entidad<sup>(2)</sup></b>	
<b>Razón Social</b>			
<b>Domicilio</b>			
<b>Provincia</b>		<b>Código postal</b>	
<b>Municipio</b>			
<b>Localidad</b>			
<b>Teléfono</b>		<b>Fax</b>	
<b>Móvil</b>		<b>Email</b>	
<b>Director - Presidente</b>			
<b>DNI del Director - Presidente</b>			
<b>Secretario del Centro</b>			

<sup>(1)</sup> Olivenza, Badajoz, Tierra de Barros, Bienvenida, Don Benito, Mérida, Navalmoral de la Mata, Plasencia, Coria, Cáceres y Periferia, Trujillo.

<sup>(2)</sup> Asociación, Ayuntamiento, Centro Público, Centro Privado, Centro Concertado, Centro Rural Agrupado, Club, Otras Asociaciones.

**ANEXO IV - XXV JEDES 2008/2009**

DEPORTE: _____	CATEGORÍA: MENORES DE 15 AÑOS <input type="checkbox"/>	MAYORES DE 15 AÑOS <input type="checkbox"/>
DISCAPACIDAD: _____	MAYORES DE 50 AÑOS <input type="checkbox"/>	
ENTIDAD _____	MASCULINO <input type="checkbox"/>	FEMENINO <input type="checkbox"/>
EQUIPO: _____	MIXTO <input type="checkbox"/>	
(“A”, “B”, “C”, etc.)		
MODALIDAD (COMPETICIÓN, PARTICIPACIÓN, JUEGO): _____		
DIRECCIÓN _____	TFNO. _____ / _____	EMAIL _____
LOCALIDAD _____ CP _____	FAX _____ / _____	

	Nombre	F. Nacimiento	DNI	Teléfonos	Fax	Email
DELEGADO::						
1º ENTRENADOR						
2º ENTRENADOR						

	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	DNI	DNI PADRE/MADRE O TUTOR
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				

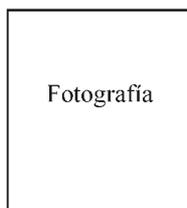
Inscripción que presenta D. \_\_\_\_\_ en calidad de Director-Presidente de la entidad, haciendo constar que los datos que figuran anteriormente son ciertos, prestando su conformidad de participación en los XXIV Juegos Extremeños del Deporte Especial 2007/2008, convocados mediante Orden del Consejero de los Jóvenes y del Deporte.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Sello de la Entidad

Fdo.: \_\_\_\_\_ D.N.I. \_\_\_\_\_

A efecto de devolución de fianzas, indicar nº de cuenta: \_\_\_\_\_

**ANEXO V - JEDES 2008/2009****FICHA DE DATOS DE DEPORTISTA**

Apellidos y Nombre \_\_\_\_\_

Fecha de Nacimiento \_\_\_\_\_

D.N.I \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

E-mail \_\_\_\_\_

Especialidad Deportiva \_\_\_\_\_

Categoría \_\_\_\_\_

Entidad \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_ con D.N.I. \_\_\_\_\_ padre/madre/tutor legal del deportista arriba indicado, autoriza su participación en los Judex, así como a realizar viajes tanto en la región como fuera de ella para asistir a pruebas de competición del mismo o de los campeonatos de España en edad escolar, convocados por el Consejo Superior de Deportes.

Firma Deportista

Firma padre/madre/tutor

D.

D.

Adjuntar fotocopia del DNI y fotografía.

En las categorías Alevín, Benjamín y Mini, si el participante no tiene DNI, presentar libro de familia y DNI del padre, madre o tutor.

No se inscribirán participantes con documentación o datos incompletos.

Este anexo lo podrá descargar de la web oficial de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte [www.deortextremadura.org](http://www.deortextremadura.org) para rellenarlo y entregarlo en lugar especificado en esta orden.

